



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

Cuna de la Nación K'ana

"Esencia Cultural de la Ativa Provincia de Canas"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0063- 2023-MDCH/A

Checca, 03 de abril de 2023.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO

VISTO: Informe N° 0044-2023-OPP-MDCH-RCF-C, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. N° 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 17° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública, para lo cual deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, el artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, respecto al Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, los regidores distritales; por los representantes de las organizaciones sociales de base, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0001-2023-MDCH/A de fecha 16 de marzo de 2023, en su artículo primero se aprueba la Conformación del equipo técnico y el cronograma de actividades para el proceso participativo con carácter multianual; de igual forma, en su artículo segundo, se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo de Programación Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Checca;

Que, mediante Acta del II Taller de presupuesto participativo multianual 2024-2026, basado en resultados- Municipalidad Distrital de Checca, de fecha de 28 de marzo del 2023, en su quinto punto, se conforma al Comité de Coordinación Local (CCL), según la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 0044-2023-OPP-MDCH-RCF-C, de fecha 30 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, C.P.C. Rubi Cahuana Ferro, solicita el reconocimiento con Resolución del Titular del Pliego, la conformación del Comité de Coordinación Local (CCL) conformado;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes del Comité de Coordinación Local, el mismo que se encuentra integrado por los siguientes:





COMITÉ DE COORDINACION LOCAL (CCL)		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	
01 Juan Raúl, IMA LEON.	45730205	
02 Jesús, HUACAPUMA HUANACO.	42208236	
03 José, CHINO CAHUANA.	42127354	
04 Miguel, MAMANI TINTA.	24714116	
05 Martha, QUISPE YUNGURI	45898812	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el fiel cumplimiento de la presente resolución

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHECCA
 Lic. Oscar Tinta Ayma
 DNI: 40371042
 ALCALDE

